

LANÚS, 08 SEP 2014

DECRETO

Nº 1929.-

Visto el certificado de defunción el cual testimonia el fallecimiento del doctor Antonio Hugo D'ELIA, Legajo N° 14500/8, ocurrido el día 4 de julio de 2014,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECREA

Artículo 1º.-

Dése de baja por fallecimiento a partir del día 4 de julio de 2014, al doctor Antonio Hugo D'ELIA, Legajo N° 14500/8, D.N.I. N° 4.998.583 quién ocupaba un cargo categoría 125 (91), Profesional, Grado Hospital, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 637; registrando una antigüedad de veintidós (22) años, seis (06) meses y siete (07) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.-

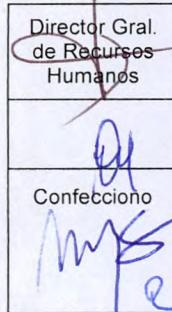
Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º, la Dirección Contaduría General liquidará la cantidad de cuatro (04) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2013 y catorce (14) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2014.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL